



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS

PROCESO:	CONVOCATORIA PIRVADA N° 009 DE 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 06 1907 2024
FECHA:	MAYO 06 DE 2025

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE: TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S. NIT 901422059-3

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
14.2 A)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b></p> <p>Diligenciar debidamente el <b>ANEXO N° 2</b>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en la ficha técnica anexa <b>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS</b>.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p><b><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</u></b></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p>	<p>El proponente presentó el <b>ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA</b> relacionando cada uno de los ítems contemplados en la ficha técnica anexa <b>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS</b>. En este anexo se relaciona para cada elemento el número del ítem, la descripción, la unidad y cantidad, el valor unitario antes de IVA, el valor del IVA, el valor unitario incluido el IVA y el valor total.</p> <p>El valor de la propuesta es de <b>DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$2.118.167.870)</b> IVA incluido y <b><u>no supera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.</u></b></p> <p>Folio 72.</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.</li><li>• Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”</li><li>• La liquidación del valor del IVA.</li><li>• La suma del costo total de la propuesta.</li><li>• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.</li></ul> <p>Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.</p> <p>El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.</p> <p>Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato.</p>	
14.2 B)	<p><b>DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:</b></p> <p>Deberá diligenciar debidamente el <b>Anexo N° 3</b>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico, de acuerdo a lo relacionado con los ítems contemplados en la <b><u>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS</u></b>.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>Deberá indicar el <b>link de la página web</b> para verificar cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o importador de los elementos propuestos correspondiente a la marca y/o referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva verificación, conforme la relación detallada en la <b><u>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS</u></b>.</p> <p>Deberá relacionar las características técnicas <b>de cada elemento</b> en coherencia con el contenido de la ficha <b><u>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS</u></b>, el cual debe ser igual o superior (según corresponda) a la referencia, modelo, versión, marca propuesto por el oferente.</p>	<p>El proponente presentó el <b>ANEXO N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> relacionando para cada elemento el ítem, especificación técnica, cantidad, referencia/ modelo/ versión/ marca los cuales se encuentran acordes con la ficha técnica anexa <b><u>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS</u></b>. Adicional a esto, para cada elemento incluyó el link a la página web para verificar cada una de las fichas técnicas de su fabricante y/o importador.</p> <p>Folios 73 y 74.</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS**

14.2 C)	<p><b>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>El oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) contratos anexando: <b>1)</b> Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción (si aplica) y acta de liquidación o, <b>2)</b> Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la comercialización de equipos de cómputo y aires acondicionados en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</li> <li>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la comercialización o venta de equipos de cómputo y refrigeración, se exige que los contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="304 836 1115 933"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>15</td> <td>00: COMPUTADORES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>40</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>00: ENFRIAMIENTO</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</li> <li>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</li> <li>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de</li> </ol>	ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	1	43	21	15	00: COMPUTADORES	2	40	10	17	00: ENFRIAMIENTO	<p>El proponente presentó el contrato 3486 de 2022 suscrito el 01 de diciembre de 2022 con la Secretaría de Educación de la Gobernación del Meta. Folios 75 y 76.</p> <p>Anexa las especificaciones técnicas de los artículos adquiridos en el contrato. Folios 77 al 82.</p> <p>Anexa carta de conformación Unión Temporal para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. GCSJ-SA-030-2022 en donde se especifica un porcentaje de participación del 80% para TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S. y del 20% para EDGAR ARIZA VIRVIESCAS. Folio 83.</p> <p>Anexa Acta de Liquidación Bilateral del contrato 3486 de 2022. Folios 84 al 86.</p> <p><b>Contratista:</b> TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S. NIT 901.422.059-3.  <b>Objeto del contrato:</b> DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META.  <b>Fecha de inicio:</b> 15 de diciembre de 2022.  <b>Fecha terminación:</b> 31 de marzo de 2023.  <b>Estado del contrato:</b> Liquidado.  <b>Valor contratado y ejecutado:</b> Dos mil setecientos treinta millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$2.730.550.558) – 2353,92 SMMLV.</p> <p>El Acta de Liquidación se encuentra firmada por JHON SANABRIA GARZÓN en su calidad de Secretario de Educación de la Gobernación del Meta y por LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA quién actuó como Supervisora del contrato.</p> <p><b>Número telefónico y correo electrónico de la entidad contratante:</b>  01 8000 129 202, gobernaciondelmeta@meta.gov.co</p>
	ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS												
1	43	21	15	00: COMPUTADORES													
2	40	10	17	00: ENFRIAMIENTO													



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

<p>participación.</p> <p>6. Si el proponente allega experiencia con <b>empresas privadas</b> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la <b>facturación</b> correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p> <p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número del contrato.</li><li>b) Fecha del contrato.</li><li>c) Partes del contrato.</li><li>d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</li><li>e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</li><li>f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.</li><li>g) Objeto del contrato.</li><li>h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.</li><li>i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.</li><li>j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.</li><li>k) Valor total del contratado.</li><li>l) Valor total ejecutado.</li><li>m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.</li><li>n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante</li></ul>	<p>Cumple en el RUP con la ejecución a tercer nivel de los códigos solicitados según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (Ver experiencia No. 7 en el RUP. Folios 43 y 44).</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO N° 4</b> que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p> <p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>	
14.2 D)	<p><b>MULTAS Y/O SANCIONES:</b></p> <p>El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntar certificación de cada uno de los integrantes.</p>	<p>El proponente anexó el documento <b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y/O SANCIONES</b> firmado por el Representante Legal de la empresa. Folio 88.</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>
14.2 E)	<p><b>VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES:</b></p> <p>Se solicita allegar en medio magnético <u>editable</u> (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p>	<p>El proponente entregó en CD los documentos editables en Excel solicitados: <b>Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA y Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS.</b></p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA</b> en formato Excel.</li><li>• <b>Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS</b> en formato Excel.</li></ul>	
14.2 F)	<p><b>CRITERIOS AMBIENTALES:</b></p> <p>El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste:</p> <p><b><u>Residuos sólidos:</u></b></p> <p><b>En cuanto a los residuos sólidos:</b> a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel / cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.</p>	<p>El proponente anexó el documento <b>DECLARACIÓN JURAMENTADA FICHA TÉCNICA CRITERIOS AMBIENTALES</b> firmado por el Representante Legal de la empresa. Folio 89.</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>
14.2 G)	<p><b>CARTA COMPROMISO:</b></p> <p>Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>El proponente anexó el documento <b>CARTA COMPROMISO</b> firmado por el Representante Legal de la empresa. Folio 90.</p> <p><b>-CUMPLE-</b></p>

Luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas, se obtiene los siguientes resultados para los oferentes:

	<b>TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S. NIT 901422059-3</b>
<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>-CUMPLE-</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

<b>16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN</b>		
<b>FACTOR PRECIO – 600 PUNTOS</b>		
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE</b>
1	<p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.</li><li>• Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”</li><li>• La liquidación del valor del IVA.</li><li>• La suma del costo total de la propuesta.</li><li>• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.</li></ul> <p>Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 600 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:</p> <p><math>PM = 600 (Ve/Vp)</math></p> <p>Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada</p>	600



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

FACTOR TÉCNICO – 400 PUNTOS								
No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE						
1	<p><b>ASISTENCIA POSTVENTA: 200 puntos.</b></p> <p>La calificación de este ítem se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 65%;">ASPECTOS A EVALUAR</th> <th style="width: 35%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>A</b> El proponente que ofrezca mayor tiempo de <u>garantía extendida directa de fábrica</u> (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos relacionados en la <b>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.</p> <p>El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 100 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">100</td> </tr> <tr> <td> <p><b>B</b> El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número de Kit de limpieza para los computadores, el cual debe contener (limpiador de pantalla, paño limpiador, cepillo limpiador). Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente e identificar los elementos mínimos que contendrá cada kit.</p> <p>El que ofrezca mayor número (sumatoria de Kit) se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria de kit) x 100 / Mayor número (sumatoria de kit) ofertados.</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">100</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE	<p><b>A</b> El proponente que ofrezca mayor tiempo de <u>garantía extendida directa de fábrica</u> (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos relacionados en la <b>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.</p> <p>El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 100 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.</p>	100	<p><b>B</b> El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número de Kit de limpieza para los computadores, el cual debe contener (limpiador de pantalla, paño limpiador, cepillo limpiador). Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente e identificar los elementos mínimos que contendrá cada kit.</p> <p>El que ofrezca mayor número (sumatoria de Kit) se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria de kit) x 100 / Mayor número (sumatoria de kit) ofertados.</p>	100	100
	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE						
	<p><b>A</b> El proponente que ofrezca mayor tiempo de <u>garantía extendida directa de fábrica</u> (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo el cual es de un (1) año, para los elementos relacionados en la <b>FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.</p> <p>El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 100 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.</p>	100						
<p><b>B</b> El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número de Kit de limpieza para los computadores, el cual debe contener (limpiador de pantalla, paño limpiador, cepillo limpiador). Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente e identificar los elementos mínimos que contendrá cada kit.</p> <p>El que ofrezca mayor número (sumatoria de Kit) se le dará el mayor puntaje, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria de kit) x 100 / Mayor número (sumatoria de kit) ofertados.</p>	100							
		100						



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS**

2	<p><b>CALIDAD: 200 puntos.</b></p> <p>Con el fin de conocer el desempeño de los proponentes en contratos anteriores de similares características se tendrá en cuenta el número de elementos y cuantía de la experiencia aportada en el literal c) del numeral 14.2 documentos técnicos, para lo cual se otorgará un máximo de 200 puntos con base en el siguiente procedimiento:</p>		100							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ASPECTOS A EVALUAR</th> <th style="width: 15%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>A</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el valor total de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación del contrato, del valor de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de los contratos presentados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de los contratos presentados por todos los proponentes.</p> </td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td> <p><b>B</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el número de elementos entregados a través de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, de la cantidad de elementos (computadores y equipos de aire acondicionado) entregados a través de cada uno de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por todos los proponentes.</p> </td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>			ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE	<p><b>A</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el valor total de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación del contrato, del valor de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de los contratos presentados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de los contratos presentados por todos los proponentes.</p>	100	<p><b>B</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el número de elementos entregados a través de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, de la cantidad de elementos (computadores y equipos de aire acondicionado) entregados a través de cada uno de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por todos los proponentes.</p>	100	1000
	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE								
<p><b>A</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el valor total de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación del contrato, del valor de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de los contratos presentados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de los contratos presentados por todos los proponentes.</p>	100									
<p><b>B</b></p> <p>Mayor experiencia relacionada, asociada con el número de elementos entregados a través de los contratos aportados como experiencia general, de acuerdo con lo solicitado en el literal <b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>, del numeral <b>14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>.</p> <p>Se realizará la sumatoria, de la cantidad de elementos (computadores y equipos de aire acondicionado) entregados a través de cada uno de los contratos presentados como experiencia general. El proponente que obtenga el mayor valor de esta sumatoria obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos; a los demás proponentes se le asignará el puntaje conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por el proponente evaluado * 100 / Mayor valor de la sumatoria de la cantidad de elementos entregados por todos los proponentes.</p>	100									
<p><b>PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN</b></p>										



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS OFICINA DE SISTEMAS

### **18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CARÁCTER TÉCNICO:**

- q) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 propuesta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades solicitadas.
- r) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- s) Cuando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- t) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- u) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.
- v) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

### **DECISION:**

LA EMPRESA TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S. NIT 901422059-3 CUMPLE CON LOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA PRIVADA N° 009 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 06 1907 2024".

Cordialmente,

**ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Sistemas